

Expediente: **000110/2015-SOCIAL**

La Regidora que subscribe propone a Junta de Govern Local la adopció del acuerdo siguiente:

ASUNTO: 2a PRÓRROGA DEL CONVENIO CON CRUZ ROJA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN COMEDOR SOCIAL L'ALZINA

En relación con el expediente núm. 000110/2015-SOCIAL, promovido por Servicios Sociales en solicitud de prorrogar el convenio con Cruz Roja para el funcionamiento de un comedor social en el Centro Cívico l'Alzina;

Dado que en Junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2015 se aprobó el convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Montcada i Reixac y Cruz Roja para el funcionamiento del Comedor Social l' Alzina;

Dado que este convenio tenía una duración de un año pero fue modificado en Junta de Gobierno Local del 03/25/2016, fijándose su vigencia hasta el 31 de mayo de 2016; Dado que en dicho convenio se contempla la posibilidad de prorrogarlo en tres anualidades más de mutuo acuerdo;

Dado que en Junta de Gobierno Local de fecha 07/12/2016 se aprobó la primera prórroga hasta 31 de mayo de 2017;

Visto el escrito de Cruz Roja (RE 06869, de fecha 25 de mayo de 2017) pidiendo la prórroga del convenio por el período de junio 2017 a mayo 2018; Dado que esta será la segunda prórroga, que tendrá vigencia del 1 de junio de 2017 a 31 de mayo de 2018;

Dado que la aportación municipal para el presente convenio será de 42.000 € de la partida presupuestaria del ejercicio 2017 núm. 413 23100 48004 con denominación *Acciones de apoyo a entidades*, destinados a contratación del personal que deberá desarrollar las tareas propias del servicio, así como la compra de comida o material que corresponda;

Dado que las actividades que son objeto de este convenio no pueden ser incluidas dentro de las definiciones de contratos de obras, gestión de servicios, servicios y suministros que regula el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (artículos del 6 al 12);

Dado que por sus peculiares características este convenio no se puede encontrar comprendido dentro de los regulados en la Ley de Contratos del Sector Público;

De conformidad con el informe de la Jefa Técnica de Servicios Sociales que consta;

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar la prórroga del convenio firmado entre el Ayuntamiento de Montcada i Reixac y Cruz Roja para el funcionamiento del Comedor Social l'Alzina hasta 31 de mayo de 2018

Segundo.- Aprobar la concesión de una aportación de 42.000,00 € a favor de la Asamblea Comarcal de Cruz Roja Española, para financiar la prórroga del convenio aprobado.

Tercero.- Aprobar el documento contable AD adjunto, a favor de la Asamblea de Cruz Roja Española, con cargo a la partida del estado de gastos del presupuesto del Ayuntamiento del año 2017 núm. 413.23100.48004 denominada Acciones de apoyo a entidades, por importe de 42.000 €.

Montcada i Reixac, 30 de mayo de 2017

Sra. María del Mar Sempere Martínez
La Concejala Delegada de Servicios Sociales y Políticas de Inclusión,